

Municipio de Valle de Chalco Solidaridad
“2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; Emblema de la Mujer Mexiquense”
Registro Municipal de Trámites y Servicios
de la Dirección de Industria y Comercio
Cédula de información

Nombre:		Trámite:	X	Servicio:
Permiso para colocar anuncios, volanteo, perifoneo, posteo, objetos inflables, botargas, stands publicitarios, lonas, mantas, gallardetes, pendones, entrega de folletos, entrega de muestras gratuitas de productos, degustaciones y sonorización.				
Descripción:				
Es el documento por el cual se autoriza la instalación o permanencia de anuncios publicitarios con o sin estructura del cual se cobra el impuesto sobre anuncio publicitario				
Fundamento legal:	Artículo 1.8.1 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del año 2020, Artículos 18.20 Fracción IX, 18.58 del Código Administrativo del Estado de México, Artículos 1, 120 y 121, Fracción I, II, III, Inciso A) y b) del Código Financiero Del Estado de México y Municipios, 1, 2, 3, 67 Fracción XIV, 102 Fracción VII del Bando Municipal 2020, de Valle de Chalco Solidaridad del Estado de México.			
Documento a obtener:	Permiso de anuncios publicitarios	Vigencia del documento a obtener:	2 meses	
¿se realiza en línea?:	Si <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>	Dirección web	N/A	
Casos en los que el trámite debe realizarse:	Toda persona física, jurídica-colectiva y los órganos públicos, para ejercer actividades comerciales, industriales, de servicios y espectáculos públicos, requieren licencia, cédula, autorización o permiso expedido por la autoridad municipal competente, para lo cual deberán cumplir con los requisitos que exijan las disposiciones legales aplicables. Expedición de permiso o autorización a personas físicas o jurídico colectivas que lleven a cabo actividades de publicidad, promoción y/o propaganda dentro del territorio del Municipio en la vía pública por tiempo menor o mayor a tres meses pero menor a un año y que dichas actividades estén comprendidas entre las siguientes categorías: colocación de anuncios, volanteo, perifoneo, posteo, objetos inflables, botargas, stands publicitarios, lonas, mantas, gallardetes, pendones, entrega de folletos, entrega de muestras gratuitas de productos, degustaciones y sonorización.			
Especificar si este trámite o servicio está sujeto a inspección o verificación y objetivo de la misma	Se realizan las verificaciones, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 1.5 del Código Administrativo del Estado de México y Artículo 128 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México			
Requisitos:	Original anotar la palabra Si o No	Copias anotar con número la cantidad de copias	Fundamento jurídico-administrativo,	
Personas físicas				
1. Solicitud firmada por el propietario.	Si	1	Artículo 31 Fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 2 del Código Fiscal de la Federación, Artículo 1.8.1 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del año 2020, Artículos 18.20 Fracción IX, 18.58 del Código Administrativo del Estado de México, Artículos 1, 6, 120 y 121, Fracción I, II, III, Inciso A) y b) del Código Financiero Del Estado de México y Municipios, 1, 2, 3, 67 Fracción XIV, 102 Fracción VII del Bando Municipal 2020, de Valle de Chalco Solidaridad del Estado de México.	
2. Documento que acredite la propiedad o posesión del predio.	No	1		
3. Documento con el que acredite el domicilio para recibir notificaciones.	No	1		
4. Croquis de ubicación del inmueble en el cual se va colocar el anuncio.	no	1		
5. Copia simple de IFE o INE, cartilla y/o pasaporte	Si	1		
6. Carta poder en caso de que el trámite lo haga persona diversa al propietario.	No	1		
7. Proyecto del mensaje (fotografía del anuncio)	No	1		
8. Memoria descriptiva del anuncio.	No	1		
9. Licencia municipal de anuncio anterior.	no	1		
10. Recibo de pago de impuesto sobre anuncio publicitario del año anterior	Si	1		
11. Licencia de funcionamiento vigente.	No	1		
12. Fotografía del inmueble donde se va instalar el anuncio	No	1		
13. Licencia municipal de construcción	No	1		
14. Dictamen de protección civil.	No	1		
Personas jurídico colectivas				

Municipio de Valle de Chalco Solidaridad
"2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; Emblema de la Mujer Mexiquense"
Registro Municipal de Trámites y Servicios
de la Dirección de Industria y Comercio
Cédula de información

1. Solicitud firmada por el propietario.	Si	1	Artículo 31 Fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 2 del Código Fiscal de la Federación, Artículo 1.8.1 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del año 2020, Artículos 18.20 Fracción IX, 18.58 del Código Administrativo del Estado de México, Artículos 1, 6, 120 y 121, Fracción I, II, III, Inciso A) y b) del Código Financiero Del Estado de México y Municipios, 1, 2, 3, 67 Fracción XIV, 102 Fracción VII del Bando Municipal 2020, de Valle de Chalco Solidaridad del Estado de México.
2. Documento que acredite la propiedad o posesión del predio.	No	1	
3. Documento con el que acredite el domicilio para recibir notificaciones.	No	1	
4. Croquis de ubicación del inmueble en el cual se va colocar el anuncio.	No	1	
5. Copia simple de IFE o INE, cartilla y/o pasaporte	no	1	
6. Carta poder en caso de que el trámite lo haga persona diversa al propietario.	Si	1	
7. Proyecto del mensaje (fotografía del anuncio)	No	1	
8. Memoria descriptiva del anuncio.	No	1	
9. Licencia municipal de anuncio anterior.	no	1	
10. Recibo de pago de impuesto sobre anuncio publicitario del año anterior	Si	1	
11. Licencia de funcionamiento vigente.	No	1	
12. Fotografía del inmueble donde se va instalar el anuncio	No	1	
13. Licencia municipal de construcción	No	1	
14. Dictamen de protección civil.	Si	1	
15. Acta constitutiva.	Si	1	
Instituciones públicas			
No aplica		No aplica	No aplica
Duración del trámite:	1 hora		Tiempo de respuesta: Dos días hábiles
Costo:	Depende del tipo de anuncio y longitudes		Fundamento jurídico. Artículo 31 Fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 2 del Código Fiscal de la Federación, Artículo 1 numeral 1.2.1 y 1.2.2 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del año 2020, Artículos 120, 121, Fracción I, II, III, Inciso A) y b) del Código Financiero Del Estado de México y Municipios, 1, 2, 3, 67 Fracción XIV, 102 Fracción VII del Bando Municipal 2020, de Valle de Chalco Solidaridad del Estado de México.
Forma de pago:	Efectivo	N/A	Tarjeta de crédito
			N/A
			Tarjeta de débito
			N/A
			En línea (portal de pagos)
			N/A
Dónde podrá pagarse:	En la tesorería municipal		
Otras alternativas:	Transferencias bancarias al número de cuenta del municipio, 1044637184 institución financiera "BANORTE" / Cheques certificados		
Criterios de resolución del trámite	El permiso de anuncios se expide siempre y cuando se reúnan los requisitos		
Aplicación de la afirmativa ficta	N/a		

Dependencia u organismo:		Unidad administrativa responsable:	
Dirección de industria y comercio		Dirección de industria y comercio	
Titular de la dependencia:	C. Telesforo Reyes Sánchez		
Domicilio:	Calle:	Av. Alfredo del mazo esquina con av. Tezozómoc	No. Int. Y ext.: S/n
Colonia:	ALFREDO BARANDA		Municipio: VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
C.P.:	56610	Horario y días de atención: Lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas, sábado de 9:00 horas a 13:00 horas	
Lada:	Teléfonos:	Ext.:	Fax:
55	59 71 11 77	N/a	N/a
			Correo electrónico: Comercio.normatividad@valledechalco.gob.mx
otras oficinas que prestan el servicio			
Oficina:	N/A		

Municipio de Valle de Chalco Solidaridad
“2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; Emblema de la Mujer Mexiquense”
Registro Municipal de Trámites y Servicios
de la Dirección de Industria y Comercio
Cédula de información

Nombre del titular de la oficina:		N/a			
Domicilio:	Calle:	N/a		No. Int. Y ext.:	N/a
Colonia:	N/a		Municipio:	N/a	
C.P.:	N/a	Horario y días de atención:	N/a		
Lada:	Teléfonos:		Ext.:	Fax:	Correo electrónico:
N/a	N/a		N/a	N/a	N/a
Formato(s) descargables	N/a				
Información adicional					
Pregunta frecuente 1:	¿Se puede anunciar todo tipo de publicidad?				
Respuesta:	Si ya que la normatividad no establece una restricción				
Pregunta frecuente 2:	¿Obtener un permiso o autorización para actividades de promoción o publicidad en la vía pública es obligatorio?				
Respuesta:	El bando municipal establece que es obligatorio contar con permiso o autorización para llevar a cabo actividades de promoción o publicidad en la vía pública.				
Pregunta frecuente 3:	¿Cuándo se debe pagar el impuesto?				
Respuesta:	Cinco días después de vencido el último bimestre pagado				
Trámites o servicios relacionados					
N/A					

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 <hr/> Elizabeth Alicia Martínez Merino Enlace de Mejora Regulatoria de la Dirección de Industria y Comercio	 <hr/> Telesforo Reyes Sánchez Director de Industria y Comercio	 10/06/2020.